



Cajamarca, 06 de enero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 001- 2022-GR.CAJ/DRE/UGEL-CAJ/DIR.

SEÑORES DIRECTORES DE LAS II.EE DE LA UGEL DE CAJAMARCA

PRESENTE. –

ASUNTO : Matrícula Escolar 2022

REFERENCIA: R.M N° 447-2020-MINEDU
Oficio Múltiple N° 00032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente a nombre de la UGEL de Cajamarca y a la vez, comunicarle lo siguiente:

Que, según lo establecido en la R.M N° 447-2020-MINEDU, "Norma sobre el proceso de Matrícula en la Educación Básica", numeral V.3: Condiciones sobre proceso de matrícula, (...) **ninguna IE, pública o privada, puede exigir al estudiante, o a su representante legal, el pago por concepto de cuota, donación, aporte, contribución u otros, como condición para realizar el proceso de matrícula (...).** Así mismo, en el Instructivo del Proceso de Matrícula para el Año Escolar 2022, numeral V.2, menciona que (...) **las II.EE. públicas o programas educativos no pueden exigir al estudiante, o a su representante legal, la adquisición de materiales como textos escolares, material didáctico, útiles escolares y/o uniformes o el pago de donaciones, aportes, contribuciones, pagos de APAFA, u otros como condición para realizar el proceso de matrícula o para la prestación del servicio educativo (...).** Por lo que, se le exhorta a Ud. cumplir estrictamente con lo estipulado en los documentos citados en la referencia.

Hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

Mg. NEPTALICHO CACERES SANTA CRUZ
DIRECTOR

NCCS/DUGEL
WRVC/AGP
CC/ARCH.